

CONVENIOS VIGENTES 2023

- Convenio, de 29 de octubre de 2009, entre el Consorcio de Transportes del Área de Zaragoza y Ágreda Automóvil, S.A. para la reordenación de los servicios suburbanos en el corredor de la N-II: La Puebla de Alfindén – Zaragoza (VDA-023) y Lérida – Molina de Aragón por Zaragoza, con hijuelas (VAC – 043).

Modificaciones posteriores de 7 de enero de 2010, 26 de enero de 2011, 15 de noviembre de 2013, 14 de diciembre de 2016 y 7 de junio de 2018

Plazo de vigencia: el mismo que el de la concesión VDA-023.

Subvenciones comprometidas: Déficit del servicio reordenado, en los términos establecidos en el Convenio y sus modificaciones.

- Convenio, de 16 de diciembre de 2009, entre el Consorcio de Transportes del Área de Zaragoza y Ágreda Automóvil, S.A. para la reordenación de los servicios suburbanos en el corredor de la N-330: Zaragoza-Cadrete-María de Huerva-Botorrita, correspondientes a las concesiones VDA-007.

Modificaciones posteriores de 6 de septiembre de 2010, 5 de diciembre de 2014 y 7 de junio de 2018.

Plazo de vigencia: el mismo que el de la concesión VDA-007.

Subvenciones comprometidas: Déficit del servicio reordenado, en los términos establecidos en el Convenio y sus modificaciones.

- Convenio, de 23 de diciembre de 2009, entre el Consorcio de Transportes del Área de Zaragoza y Ágreda Automóvil, S.A. para la reordenación del servicio Zaragoza-Torres de Berrellén-La Joyosa-Sobradiel, correspondiente a la concesión VDA-062.

Modificación posterior de 13 de diciembre de 2016, por la que se incorpora al convenio el servicio entre Zaragoza y Pinseque.

Plazo de vigencia: el mismo que el de la concesión VDA-062.

Subvenciones comprometidas: Déficit del servicio reordenado, en los términos establecidos en el Convenio.

- Convenio, de 26 de noviembre de 2009, entre el Consorcio de Transportes del Área de Zaragoza y Ágreda Automóvil, S.A. para la reordenación del servicio Zaragoza-San Mateo de Gállego, correspondiente a la concesión VDA-094.

Modificaciones posteriores de 11 de marzo de 2010, 26 de mayo de 2010, 25 de marzo de 2013, 18 de diciembre de 2015 y 13 de diciembre de 2016.

Plazo de vigencia: el mismo que el de la concesión VDA-094.

Subvenciones comprometidas: Déficit del servicio reordenado, en los términos establecidos en el Convenio y sus modificaciones.

- Convenio de 9 de marzo de 2010, entre el Consorcio de Transportes del Área de Zaragoza y Alosa Autocares y Autobuses, S.L. para la reordenación del servicio Zaragoza-Villanueva de Gállego-Zuera, correspondiente a la concesión VDA-079.

Modificaciones posteriores de 22 de julio de 2010, 12 de noviembre de 2015 y 18 de julio de 2018

Plazo de vigencia: el mismo que el de la concesión VDA-079.

Subvenciones comprometidas: Déficit del servicio reordenado, en los términos establecidos en el Convenio y sus modificaciones.

- Convenio de 29 de diciembre de 2009, entre el Consorcio de Transportes del Área de Zaragoza y La Hispano de Fuente en Segures, S.A. para la reordenación de los servicios entre Pina de Ebro, Fuentes de Ebro, El Burgo de Ebro y Zaragoza, correspondientes a la concesión VDA-078.

Modificaciones posteriores de 15 de diciembre de 2011 y 14 de mayo de 2018.

Plazo de vigencia: el mismo que el de la concesión VDA-078.

Subvenciones comprometidas: Déficit del servicio reordenado, en los términos establecidos en el Convenio y su modificación.

- Convenio de 7 de noviembre de 2013, entre el Consorcio de Transportes del Área de Zaragoza y los Ayuntamientos de La Puebla de Alfindén, Alfajarín, Nuez de Ebro y Villafranca de Ebro por el que éstos se comprometen a aportar al Consorcio de Transportes parte del déficit del servicio convenido con la empresa Ágreda Automóvil, S.A. en el corredor de la N-II. Su vigencia es anual, prorrogable por sucesivas anualidades.

Modificado mediante adenda de fecha 29 de noviembre de 2018 por la que se adhieren los municipios de Osera de Ebro y Pina de Ebro.

- Convenio de 12 de mayo de 2015, entre el Consorcio de Transportes del Área de Zaragoza y los Ayuntamientos de Cadrete y María de Huerva, por el que éstos se comprometen a aportar al Consorcio de Transportes parte del déficit del servicio convenido con la empresa Ágreda Automóvil, S.A. en el corredor de la N-330. Su vigencia es anual, prorrogable por sucesivas anualidades.

Modificado mediante adenda de fecha 18 de diciembre de 2018 por la que se adhiere el municipio de Botorrita.

- Convenio de 14 de diciembre de 2015, entre el Consorcio de Transportes del Área de Zaragoza y el Ayuntamiento de Cuarte de Huerva, por el que éste se compromete a aportar al Consorcio de Transportes parte del déficit del servicio nocturno entre Zaragoza-Cuarte de Huerva-Cadrete-María de Huerva, convenido con la empresa Ágreda Automóvil, S.A. Su vigencia es anual, prorrogable por sucesivas anualidades.

- Convenio de 28 de diciembre de 2018, entre el Consorcio de Transportes del Área de Zaragoza y los Ayuntamientos de San Mateo de Gállego y de Villanueva de Gállego por el que éstos se comprometen a aportar al Consorcio de Transportes parte del déficit del servicio convenido con la empresa Ágreda Automóvil, S.A. en el corredor entre Zaragoza y San Mateo de Gállego, en los términos establecidos en el convenio. Vigencia: desde 1 de enero de 2018, con un plazo de vigencia inicial de un año, pudiendo prorrogarse por sucesivas anualidades de forma tácita, salvo comunicación expresa contraria a la continuidad.

Modificado mediante adenda de fecha 17 de abril de 2019.

- Convenio de 28 de diciembre de 2018, entre el Consorcio de Transportes del Área de Zaragoza y los Ayuntamientos de Villanueva de Gállego y Zuera, por el que éstos se comprometen a aportar al Consorcio de Transportes parte del déficit del servicio convenido con la empresa Alosa Autocares y Autobuses, S.L. en el corredor entre Zaragoza y Zuera, en los términos establecidos en el convenio. Vigencia: desde 1 de enero de 2018, con un plazo de vigencia inicial de un año,

pudiendo prorrogarse por sucesivas anualidades de forma tácita, salvo comunicación expresa contraria a la continuidad.

Modificado mediante adenda de fecha 17 de abril de 2019.

- Convenio de 1 de diciembre de 2021, entre el Consorcio de Transportes del Área de Zaragoza y Automóviles Zaragoza, S.A. para la reordenación del servicio entre Zaragoza y Villamayor de Gállego.

Plazo de vigencia: Desde la fecha de firma y durante 12 meses salvo comunicación expresa contraria a la continuidad.

Subvenciones comprometidas: Déficit del servicio reordenado, en los términos establecidos en el Convenio.

- Convenio aprobado por la Asamblea General con fecha 12 de noviembre de 2020, entre el Consorcio de Transportes del Área de Zaragoza y el Ayuntamiento de Villamayor de Gállego para la reordenación del servicio entre Zaragoza y Villamayor de Gállego.

Vigencia: Desde la fecha de firma, por un plazo inicial de un año, pudiendo prorrogarse por sucesivas anualidades dentro de los plazos máximos establecidos por Ley. Vigencia condicionada a la vigencia efectiva del Convenio firmado entre el CTAZ y la empresa Automóviles Zaragoza, S.A. mencionado en el punto anterior.

- Convenio de 27 de octubre de 2021, entre el Consorcio de Transportes del Área de Zaragoza y Automóviles Zaragoza, S.A. para la reordenación del servicio entre Zaragoza y La Muela.

Subvenciones comprometidas: Déficit del servicio reordenado, en los términos establecidos en el Convenio.

Vigencia: Desde el 01/01/2021 hasta el 31 de diciembre de 2021, salvo comunicación expresa contraria a la continuidad.

- Convenio de 17 de agosto de 2021, entre el Consorcio de Transportes del Área de Zaragoza y el Ayuntamiento de La Muela para la reordenación del servicio entre Zaragoza y La Muela.

Vigencia: Desde la fecha de firma con validez efectiva de los compromisos adquiridos por el Ayuntamiento de La Muela desde el 1 de enero de 2020. Vigencia condicionada a la vigencia efectiva del Convenio firmado entre el CTAZ y la empresa Automóviles Zaragoza, S.A. mencionado en el punto anterior.

- Convenio de 15 de julio de 2016, entre el Consorcio de Transportes del Área de Zaragoza y el Ayuntamiento de Zaragoza para la reordenación del servicio de transporte público regular de viajeros por carretera, de uso general, entre Pastriz, Movera y Zaragoza al objeto de establecer un régimen de explotación unificado. Su vigencia es anual, prorrogable por sucesivas anualidades y está condicionada a la del Convenio firmado entre el Ayuntamiento de Zaragoza y la empresa Automóviles Zaragoza, SA para la reordenación del servicio Zaragoza-Movera, correspondiente a la concesión VDA-01.

Subvenciones comprometidas: Parte del déficit del servicio reordenado, en los términos establecidos en el Convenio.

- Convenio de 15 de julio de 2016, entre el Consorcio de Transportes del Área de Zaragoza y el Ayuntamiento de Pastriz por el que se regula la aportación económica a realizar por el Ayuntamiento de Pastriz para contribuir a la financiación del déficit del servicio de transporte público regular de viajeros por carretera, de uso general, entre Pastriz, Movera y Zaragoza en el marco del Convenio entre el CTAZ y el Ayuntamiento de Zaragoza descrito en el punto anterior. Su vigencia es anual, prorrogable por sucesivas anualidades y está condicionada a la del

Convenio firmado entre el Ayuntamiento de Zaragoza y el CTAZ para la unificación del servicio entre Pastriz, Movera y Zaragoza descrito en el punto anterior.

Modificación posterior de 30 de noviembre de 2018.

Subvenciones comprometidas: Parte del déficit del servicio reordenado, en los términos establecidos en el Convenio y su modificación posterior.

- Convenio de 31 de enero de 2017, entre el Consorcio de Transportes del Área de Zaragoza y el Ayuntamiento de Pinseque para la reordenación del servicio entre Zaragoza y Pinseque, convenido entre el Ayuntamiento y la empresa Ágreda Automóvil, S.A.

Su vigencia, que se inició con la puesta en funcionamiento del servicio reordenado (14/04/2016) es anual, prorrogable por sucesivas anualidades y está condicionada a la del Convenio firmado entre el CTAZ y la empresa Agreda Automóvil, SA para la reordenación del servicio en los municipios del corredor de la A-68, correspondiente a la concesión VDA-062, y sus modificaciones posteriores.

Modificación posterior de 12 de diciembre de 2018.

- Convenio de 2 de agosto de 2021 entre el Consorcio de Transportes del Área de Zaragoza y Ágreda Bus, S.L. para la reordenación del servicio de transporte diurno de viajeros entre Zaragoza y Cuarte de Huerva.

Vigencia: Desde 1 de septiembre de 2021 hasta 31 de diciembre de 2021, prorrogable por anualidades sucesivas dentro de los límites legalmente establecidos, hasta que concluya el plazo de vigencia de la concesión del servicio público regular y permanente de transporte de viajeros por carretera, de uso general entre Zaragoza y Botorrita (VDA-007).

Subvenciones comprometidas: Déficit del servicio reordenado, en los términos establecidos en el Convenio.

- Convenio de 30 de agosto de 2021 entre el CTAZ y el Ayuntamiento de Cuarte de Huerva para la reordenación del servicio de transporte diurno de viajeros entre Zaragoza y Cuarte de Huerva y otras medidas complementarias.

Vigencia: Desde el 1 de septiembre de 2021 extendiendo su vigencia durante un año prorrogable automáticamente por anualidades sucesivas, dentro de los límites establecidos, hasta que concluya el plazo de vigencia de la concesión del servicio público regular y permanente de transporte de viajeros por carretera, de uso general entre Zaragoza y Botorrita (VDA-007), salvo comunicación expresa contraria a su continuidad.

- Convenio de 18 de febrero de 2019 entre el Consorcio de Transportes del Área de Zaragoza y los Ayuntamientos de el Burgo de Ebro, Fuentes de Ebro y Pina de Ebro para la reordenación de los servicios en el corredor de la carretera N-232, entre Zaragoza y Pina de Ebro.

Vigencia: el Convenio surtirá efectos a partir de la puesta en funcionamiento del servicio en la configuración recogida en el Convenio, quedando su vigencia condicionada a la del Convenio entre el CTAZ y La Hispano de Fuente en Segures, S.A. La validez efectiva de los compromisos adquiridos por los Ayuntamientos firmantes será desde el 1 de enero de 2018.

- Convenio de 6 de marzo de 2019 entre el Consorcio de Transportes del Área de Zaragoza y los Ayuntamientos de Torres de Berrellén, La Joyosa y Sobradriel para la reordenación del servicio Zaragoza-Torres de Berrellén-La Joyosa-Sobradriel.

Vigencia: el Convenio surtirá efectos a partir de su firma, quedando su vigencia condicionada a la del Convenio entre el CTAZ y Ágreda Automóvil, S.A. La validez efectiva de los compromisos adquiridos por los Ayuntamientos firmantes será desde el 1 de enero de 2018.

- Convenio de 5 de febrero de 2020 entre el Ayuntamiento de Zaragoza y el CTAZ para la encomienda de gestión relativa al transporte entre Zaragoza y sus Barrios Rurales, por el que el Consorcio asume la gestión de estos servicios desde el ejercicio 2020 y el Ayuntamiento de Zaragoza aporta la dotación económica adecuada para atender el pago a los operadores, en los términos establecidos en el mencionado Convenio y de conformidad con los acuerdos de financiación adoptados en el seno del Consorcio por las diferentes Administraciones Públicas.

Vigencia: dos años desde el día 1 de enero de 2020, considerándose prorrogado tácitamente por sucesivos periodos anuales, hasta la licitación, adjudicación y puesta en servicio del nuevo mapa concesional que se apruebe por el Gobierno de Aragón, salvo denuncia expresa por alguna de las partes.

- Convenio de 23 de diciembre de 2020 entre el CTAZ y la Comarca Central de Zaragoza para el impulso de diversas actuaciones para la mejora del transporte público y la movilidad en su ámbito territorial, por el que la Comarca Central concede una subvención al CTAZ por importe de 370.000,00 € y éste se compromete a la ejecución de las actuaciones señaladas.

Vigencia: A partir de la fecha de su firma hasta la finalización de las actuaciones señaladas en el mismo que, como fecha límite, no podrá prolongarse más allá del 30 de diciembre de 2022.

- Convenio de 3 de noviembre de 2020 entre el CTAZ y la Universidad San Jorge para la formalización de una subvención nominativa a favor de ésta, para fomentar el análisis y modelado de los datos de la movilidad de Zaragoza y su entorno metropolitano.

Vigencia: desde el 1 de septiembre de 2020 y con una duración de VEINTICUATRO (24) meses desde esta fecha. Este plazo podrá prorrogarse, de mutuo acuerdo de las partes, por un periodo máximo de 24 meses desde la fecha de finalización prevista.

Gasto previsto: El CTAZ se compromete a contribuir financiando el trabajo desarrollado por el equipo USJ, consignando para ello los importes siguientes: 2020, 11.850 euros; 2021, 35.500 euros; 2022, 23.650 euros.

Prorrogado por un período de 24 meses, por los siguientes importes de gasto previsto: 2022, 11.850 euros; 2023, 35.500 euros; 2024, 23.650 euros

- Convenio de 2/06/2021 entre el CTAZ y Renfe Viajeros para la integración del servicio de Cercanías de Zaragoza en el Sistema Tarifario Integrado de Zaragoza.

Vigencia: Desde el día de su firma durante 4 años. Sus efectos se retrotraerán a la fecha de finalización de los convenios a los que sustituye. Prorrogable previo acuerdo de las partes, por periodos anuales, de forma expresa y escrita hasta un máximo de 4 años.

Gasto previsto: Diferencia entre el precio del billete sencillo en el núcleo de Cercanías de Zaragoza y el importe por uso descontado al usuario en la tarjeta.

- Convenio de 15 de enero de 2021 entre el CTAZ y el Ayuntamiento de Pastriz para impulsar la mejora de la conexión viaria entre los núcleos urbanos de Pastriz y La Puebla de Alfindén, por el que el CTAZ se compromete a la redacción de los documentos técnicos señalados en el Convenio y el Ayuntamiento de Pastriz a su financiación hasta un importe máximo de 12.000,00 €.

Vigencia: A partir de su firma durante los dos años posteriores salvo que normativamente se prevea un plazo superior, pudiendo acordarse en cualquier momento antes de la finalización de este plazo unánimemente su prórroga por un periodo de hasta dos años adicionales, o su extinción.

- Convenio de 11/05/2021 de colaboración entre el Ayuntamiento de Zaragoza, el CTAZ y KIROS IBERIA, S.L. para la mejora del servicio de transportes de viajeros entre el barrio de Casetas y el

casco urbano de Zaragoza, por el que KIROS IBERIA, S.L. aporta a CTAZ parte del déficit económico de la ampliación de servicio en los términos recogidos en el convenio.

Vigencia: Desde el día de entrada de la mejora de servicio prevista en el convenio con una duración de 24 meses desde esa fecha. El plazo podrá prorrogarse, de mutuo acuerdo de las partes, por un período máximo de 24 meses. En todo caso, la vigencia del convenio queda condicionada hasta que concluya el plazo de vigencia establecido para la concesión del servicio público regular y permanente de transporte de viajeros por carretera, de uso general, de titularidad del Gobierno de Aragón (VDA-08).

- Convenio de 25 de octubre de 2021 entre el CTAZ y los Ayuntamientos de Zuera, Villanueva de Gállego y San Mateo de Gállego para la ejecución y balización del Corredor Verde del Bajo Gállego integrada en la CICLOREZ del CTAZ.

El CTAZ asume el coste de la ejecución del Corredor Verde del Bajo Gállego y del resto de actuaciones requeridas para su integración en la CICLOREZ. con cargo a la financiación aportada por la Comarca Central de Zaragoza prevista en el Convenio entre el CTAZ y la Comarca Central de Zaragoza para impulsar actuaciones dirigidas a la mejora de transporte público y la movilidad en su ámbito territorial.

Vigencia: A partir del momento de su firma hasta la ejecución y puesta en servicio del Corredor Verde del Bajo Gállego o, en cualquier caso, durante los dos años posteriores desde la anterior fecha, salvo que normativamente se prevea un plazo superior. Prorrogable por acuerdo unánime de las partes por un período de hasta dos años adicionales.

- Convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y el Consorcio de Transportes del Área de Zaragoza, de fecha 21/09/2022, para la ejecución de los proyectos de inversión en el ámbito CTAZ financiados en el marco del Componente 1 “Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos” del PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION UE, por el que el Gobierno de Aragón concede al CTAZ una subvención por un importe máximo de 17.485.321,76 euros para financiar los proyectos de inversión correspondientes a la submedida 1 de la inversión del PRTR, a ejecutar por la Comunidad Autónoma de Aragón, y que se sitúan en el ámbito de actuación del CTAZ, de acuerdo al listado de actuaciones y condiciones aprobado por la Conferencia Nacional de Transportes, en sesión celebrada el 5 de noviembre de 2021 y la posterior solicitud de modificación de fecha 30/05/2022.

Vigencia: Desde la fecha de su firma con una vigencia máxima de 4 años. Se entenderá finalizado una vez finalizadas las actuaciones y justificado con arreglo a derecho, sin perjuicio de las actuaciones de control que, posteriormente, se puedan llevar a cabo por parte de los órganos de control (Autoridad de Control del MRR, Intervención General de la Administración del Estado o de la Comunidad Autónoma, Tribunal de Cuentas, Servicios de la Comisión Europea o Tribunal de Cuentas de la UE) y de los resultados que se deriven de dichos controles.

- Convenio entre el Consorcio de Transportes del Área de Zaragoza y el Ayuntamiento de Pastriz, de fecha 7 de octubre de 2022, para la ejecución del carril bici entre Pastriz y La Puebla de Alfindén dentro del término municipal de Pastriz, financiado por la Unión Europea – NEXTGENERATION UE.

Objeto: Establecer el marco de colaboración entre ambas entidades para la ejecución del carril bici entre Pastriz y La Puebla de Alfindén dentro del término municipal de Pastriz, financiado por la Unión Europea – NEXTGENERATION UE

Vigencia: A partir del momento de su firma y hasta que se complete el objeto del contrato y, en cualquier caso, por un plazo máximo de tres años desde la anterior fecha, pudiendo prorrogarse por mutuo acuerdo de las partes por un periodo de hasta un año adicional o su extinción.

- Convenio de colaboración entre el Consorcio de Transportes del Área de Zaragoza y el Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén, de fecha 31 de enero de 2023, para la conexión de las 35 luminarias de la fase II del carril bici de La Puebla de Alfindén – Zaragoza, al sistema de alumbrado público de La Puebla de Alfindén.

Obligaciones económicas: El Consorcio de Transportes se compromete a realizar la acometida eléctrica necesaria, la cual se encuentra dentro de la ejecución de las obras de la Fase II del Carril bici La Puebla de Alfindén – Zaragoza, y asume el cargo del coste eléctrico correspondiente.

Vigencia: A partir del momento de su firma, durante los cuatro años posteriores, pudiendo acordar su prórroga por un período de hasta cuatro años adicionales o su extinción.

- Convenio entre el Consorcio de Transportes del Área de Zaragoza y el Ayuntamiento de Cuarte de Huerva, de fecha 20 de marzo de 2023, para la elaboración del Plan de Movilidad Urbana Sostenible y Segura de Cuarte de Huerva.

Obligaciones económicas: El Consorcio de Transportes asumirá la contratación de la Asistencia Técnica encargada de la redacción del PMUS de Cuarte de Huerva por un importe máximo de 17.533,33, del que el Ayuntamiento de Cuarte de Huerva aportará al CTAZ, como máximo, 8.766,67 €.

Vigencia: Cuatro años desde la fecha de su formalización.

- Convenio de 26 de abril de 2023 entre el Consorcio de Transportes del Área de Zaragoza y la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Zaragoza para la continuidad y evolución de la oficina de promoción de la movilidad eléctrica y conectada de Zaragoza y su entorno.

Vigencia: Surtirá efectos desde el 1 de enero de 2023 y con una duración de 12 meses desde esta fecha. Este plazo podrá prorrogarse, de mutuo acuerdo de las partes, por un periodo máximo de 12 meses desde la fecha de finalización prevista.

Compromisos adquiridos: El Consorcio de Transportes se compromete a contribuir a la financiación de la OPME, aportando a la Cámara de Comercio 53.219,82 euros.

- Convenio entre el Ayuntamiento de Zaragoza y el Consorcio de Transportes del Área de Zaragoza, de 2 de noviembre de 2017, para la unificación de las tarjetas Interbús y Ciudadana, y la coordinación de actuaciones en materia de sistemas de pagos de los transportes públicos colectivos en Zaragoza y su área.

Adenda de 11 de mayo de 2023.

Objeto: establecer las condiciones detalladas para que el Consorcio asuma el mantenimiento y el despliegue de determinadas funciones ya previstas en el Convenio, así como su adecuación al acuerdo de la Asamblea General del Consorcio de fecha 22 de octubre de 2018 por el que se constituyó el Sistema Tarifario Integrado de Zaragoza y la revisión de la periodicidad de las liquidaciones inicialmente establecida.

Vigencia: Plazo inicial del Convenio, hasta 31 de diciembre de 2019, pudiendo prorrogarse por sucesivas anualidades de forma tácita, salvo comunicación expresa contraria a la continuidad. Plazo inicial de la adenda, hasta el 31 de diciembre de 2024, pudiendo prorrogarse por sucesivas anualidades de forma tácita en los mismos términos que los establecidos en el Convenio, y siempre supeditada a la vigencia del propio Convenio

- Convenio de colaboración entre la Comarca Central y el Consorcio de Transportes del Área de Zaragoza de 19 de mayo de 2023, para el uso la red de transporte público y el sistema unificado de billeteaje.

Objeto: utilización por los beneficiarios del “Programa Comarca Activa” de la comarca Central de la red de transporte público y el sistema unificado de billeteo del Consorcio de Transportes del área de Zaragoza a través de uso de tarjetas Lazo.

Vigencia: se ajustará a los plazos de ejecución del “Programa Comarca Activa” de la comarca Central.

- Convenio entre el Consorcio de Transportes del Área de Zaragoza y el Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén, de fecha 24 de mayo de 2023, para la ejecución del carril bici entre Pastriz y La Puebla de Alfindén dentro del término municipal de La Puebla de Alfindén, financiado por la Unión Europea – NEXTGENERATION UE.

Objeto: establecer el marco de colaboración entre el Consorcio de Transportes del Área de Zaragoza y el Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén para la ejecución del CARRIL BICI ENTRE PASTRIZ Y LA PUEBLA DE ALFINDÉN DENTRO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE LA PUEBLA DE ALFINDÉN, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATION UE y, en particular, el TRAMO 3, entre el término municipal los p.k. 0+000 y 0,740 correspondiente con la acequia de Urdán, y el TRAMO 4 entre la Acequia de Urdán p.k. 1+ 201,488 hasta alcanzar el viario de La Puebla de Alfindén en el encuentro de la glorieta donde convergen la Avd. de Pastriz y la Calle Cervantes.

Vigencia: A partir del momento de su firma y tendrá vigencia hasta que se complete la ejecución de los dos tramos del carril bici objeto del convenio y, en cualquier caso, por un plazo máximo de tres años desde la anterior fecha. En cualquier momento antes de la finalización del plazo previsto en el apartado anterior, los firmantes del convenio podrán acordar unánimemente su prórroga por un periodo de hasta un año adicional o su extinción.

- Convenio entre el Consorcio de Transportes del Área de Zaragoza y el Ayuntamiento de Zaragoza, de fecha 26 de diciembre de 2023, para la implantación en los tranvías y los autobuses urbanos de Zaragoza de tecnología QR de pagos y evolución de seguridad en la validación del Sistema Tarifario Integrado, perteneciente al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Financiado por la Unión Europea. NEXTGENERATION EU.

Obligaciones económicas. El CTAZ financiará en su totalidad las inversiones objeto del Convenio por un importe máximo, sin IVA, de 900.000,00 €.

Vigencia: Desde la fecha de firma hasta que se complete su ejecución, y hasta el 30 de septiembre de 2025 u otra fecha posterior que así viniera aprobada.